



Expediente: 20250066881 (559706)

ANEXO II

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEIS CABEZAS MÓVILES PARA USO PROFESIONAL EN EL CENTRO DE ARTE PARA JÓVENES EL TÚNEL

1. Objeto

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro de seis cabezas móviles tipo “Spot” con fuente de luz LED de alto rendimiento, para uso profesional en espectáculos y eventos que se instalarán en la Sala Escenario del Centro de Arte para Jóvenes “El Túnel”, adscrito al Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza y cuyo objeto es dotar a dicho espacio de un equipamiento de iluminación escénica moderno, eficiente y de altas prestaciones técnicas, que permita mejorar la calidad de las programaciones culturales y artísticas, garantizando la adecuada cobertura de las necesidades de iluminación en actividades escénicas, conciertos, representaciones teatrales y demás eventos que se desarrollen en la citada sala, así como fijar las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso

- Presupuesto (IVA excluido): 14.900 euros
- (21%IVA): 3.129,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.029 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2025-JUV-3371-62900 Equipamientos e Infraestructuras (adecuación de espacios)
- Núm. RC SICAZ : 252889
- Breve justificación del presupuesto base de licitación : Se han consultado y aplicado precios actualizados de mercado para este tipo de prestaciones.

3. Duración/plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 30 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

4. Lugar de prestación

Sala Escenario del Servicio de Juventud — Centro de Artes para Jóvenes El Túnel (Paseo María del Carmen Soldevilla, 7). El material deberá ser trasladado hasta la zona del escenario, donde será recogido por los técnicos.



5. Responsable del contrato

El Jefe de la Sección de Planificación y Coordinación Funcional del Servicio de Juventud

6. Condiciones de aptitud para contratar

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

7. Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

- Plazo de presentación de ofertas: Plazo de presentación de las ofertas será de 10 días naturales a partir de la publicación.

Las ofertas se presentarán en formato digital, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, o enviándolas a la dirección de correo electrónico:
eltunel@zaragoza.es

Documentación a presentar por el licitador:

- Declaración responsable (anexo IV) Modelo I
- Oferta (anexo V) Modelo III
- Documentación técnica del material ofertado

8. Criterio/s de adjudicación de las ofertas

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



9. Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento

El plazo de garantía será de 3 años, a contar desde la entrega del material

10. Garantías exigidas para contratar

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. Forma de pago del precio

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato. De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas las facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte de la entidad contratista al Servicio de Servicios Sociales Especializados se realizará a través de:

- Dirección electrónica de facturación - Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:
<http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/>
<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>
- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):
<http://face.gob.es>

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003692 Servicio de Juventud

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del Servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e Importe total (IVA incluido).

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14398838	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JOSE IGNACIO ORNA CASORRAN - EL TÉCNICO		22 de septiembre de 2025			
2. RAQUEL ALBA LOPEZ - LA JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD		23 de septiembre de 2025			



ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

12. Prescripciones técnicas

Condiciones mínimas y características del bien o prestación

• Pliego de Prescripciones Técnicas – Cabeza Móvil Spot LED:

Suministro de 6 cabezas móviles tipo “Spot” con fuente de luz LED de alto rendimiento, para uso profesional en espectáculos y eventos en interiores. Tipo ADJ FOCUS SPOT 6Z

Características Técnicas Mínimas Requeridas

• Fuente de Luz:

- Tipo: LED blanco frío.
- Potencia mínima del LED: 300 W.
- Vida útil estimada: mínimo 50.000 horas.
- Rango de temperatura de color: entre 7.000K y 7.500K.
- Índice de reproducción cromática (CRI): ≥ 70 .

• Óptica:

- Lente motorizada con enfoque electrónico (focus).
- Zoom motorizado con rango mínimo entre 9° y 28°.
- Enfoque motorizado.
- Zoom motorizado: 9°–28°.
- Iris motorizado.
- Sistema de apertura electrónica (shutter) y regulación de intensidad (dimmer lineal) de 0 a 100 %.

• Movimiento:

- Movimiento Pan mínimo: 540°.
- Movimiento Tilt mínimo: 270°.
- Resolución de movimiento: 16 bits.
- Función de corrección automática de posición (auto repositioning).

• Color:

- Sistema de mezcla de color: 2 rueda de color con al menos 7 colores diacrónicos + blanco. CTO, CTB y UV).

• Gobos y Efectos:

- Rueda de gobos rotativos con al menos 6 gobos intercambiables y rotativos.
- Rueda de gobos fijos con al menos 7 gobos estáticos.
- 2 prismas rotativos e indexables



- Función de Frost (difusión) integrada.
- Capacidad para superponer efectos de gobos, colores y prismas.
- Ruedas de gobos con capacidad para indexación y rotación bidireccional.
- 2 filtros frost:frost para efecto wash.
- Atenuación 0–100 % suave con 6 curvas de atenuación
- Velocidades de estrobo variables.
- **Control:**
 - Protocolos compatibles: DMX512, RDM, y Art-Net , klingnet control
 - Modo de control por DMX: 3 modos dmx de no menos de 29 canales
 - Puerto USB para actualización de firmware.
 - Comunicación digital por cable (Wired Digital Communication Network).
- **Conexiones:**
 - Conectores XLR de 3 y 5 pines para entrada y salida DMX.
 - Conexión de red RJ45 para control Art-Net. Y Sacn
 - Display LCD a color con menú de 6 botones.
- **Pantalla y Configuración:**
 - Pantalla LCD o TFT a color para configuración y menú.
 - Navegación mediante rueda o botones táctiles.
 - Posibilidad de inversión de pantalla automática.
 - Menú multilingüe con al menos idioma español disponible.
- **Construcción:**
 - Cuerpo fabricado en plástico resistente con componentes metálicos.
 - Refrigeración mediante ventilador silencioso con control de temperatura.
 - Clase de protección mínima: IP20 (uso en interiores).
 - Peso máximo: 13 kg.
- **Alimentación:**
 - Rango de tensión de entrada: 100 – 240 V AC, 50/60 Hz.
 - Consumo máximo de potencia: 375 W.
 - PowerLock In/Out (encadenable).para alimentación en cadena.
- **Otros Requisitos:**
 - Funcionamiento libre de parpadeo (flicker-free) para aplicaciones en vídeo.
 - Sistema de diagnóstico o autocomprobación al encendido.
 - Debe incluir sistema de anclaje compatible con trusses (Garra) y acero de seguridad color negro.



- El equipo deberá ser entregado con manual de usuario técnico en español y accesorios necesarios para su instalación.

Criterios de Aceptación

Se aceptarán únicamente los dispositivos que cumplan **íntegramente** todas las características técnicas arriba descritas. No se admitirán propuestas con especificaciones inferiores en ningún apartado.

Seguros

El adjudicatario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra posibles daños derivados del suministro de las cabezas móviles, garantizando su conformidad de cualquier incidencia durante el transporte y entrega del material.

Documentación técnica

Con el fin de comprobar que las características se ajustan a lo establecido en la presente Ficha Técnica, las empresas deberán presentar una relación del material ofertado en la que se especifiquen las características técnicas de los distintos elementos que integran la propuesta de la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Ficha técnica	14398838	6 / 6
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. JOSE IGNACIO ORNA CASORRAN - EL TÉCNICO		22 de septiembre de 2025
2. RAQUEL ALBA LOPEZ - LA JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD		23 de septiembre de 2025